

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Martes 8 de agosto de 2023

Proponen reformas para que la atención en salud reproductiva sea con perspectiva de derechos humanos

- **Diputadas del PVEM impulsan cambios a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**

Las diputadas Nayeli Arlen Fernández Cruz y María del Carmen Pinete Vargas, del PVEM, plantearon reformas para que el Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres contenga entre sus acciones transformar los modelos de atención de salud reproductiva desde una perspectiva de derechos humanos.

Ello, a fin de prevenir, atender y erradicar las conductas que permitan, fomenten y toleren la violencia contra las mujeres, para tales efectos la Secretaría de Salud fomentará y propiciará las condiciones para hacer efectivo el ejercicio de estos derechos.

También proponen modificaciones para que dicho programa contemple entre sus acciones educar y capacitar en materia de derechos humanos al personal encargado de la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, así como de la persona recién nacida, para que otorguen una atención materno-infantil con perspectiva de género y promuevan un parto humanizado, intercultural y seguro.

La iniciativa de las legisladoras plantea reformar el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y fue turnada a las comisiones de Igualdad de Género para dictamen y a la de Salud para opinión.

Refiere que en los últimos cinco años una de cada tres mujeres de 15 a 49 años que tuvo un parto en México sufrió algún tipo de maltrato por parte de quienes la atendieron, lo que “es una clara violación de sus derechos consagrados en la Carta Magna y en los tratados internacionales suscritos por México”.

Resalta que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha emitido diversas recomendaciones para que las instituciones del sistema nacional de salud implementen un “Modelo de Atención a las Mujeres durante el Embarazo, Parto y Puerperio con Enfoque Humanizado, Intercultural y Seguro”, a fin de garantizar la disminución de la morbilidad y mortalidad materno-infantil, y procurar una atención médica calificada, digna, respetuosa y con perspectiva intercultural y de género.

Agrega que “a las instituciones de salud corresponde diseñar y poner en práctica una política pública de prevención de violaciones a derechos fundamentales de mujeres en gestación que atienda las perspectivas de derechos humanos y de género. Se impulsen labores de capacitación y sensibilización al personal de salud de la atención gineco-obstétrica para contrarrestar prejuicios basados en la discriminación de las mujeres y para el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas”.

Indica que la Organización Mundial de la Salud también ha condenado rotundamente el maltrato físico, la humillación y la agresión verbal, los procedimientos médicos coercitivos o no consentidos (incluida la esterilización), la falta de confidencialidad, el hecho de no obtener el consentimiento plenamente informado, la negativa a suministrar medicación contra el dolor, las graves violaciones a la intimidad, entre otros.

Por ello, la propuesta de reforma de las legisladoras destaca la importancia de incluir en el marco normativo no solo la promoción de un parto humanizado, sino un enfoque basado en derechos humanos que evite el maltrato y la violencia contra la mujer en los servicios de salud reproductiva, con especial hincapié en la atención del parto y la violencia obstétrica.

“Es preciso eliminar las violaciones reiteradas en materia materno-infantil y establecer las condiciones para la humanización del parto y el respeto médico de las decisiones de las mujeres”, concluye.

Proponen reforma constitucional para establecer el derecho al suelo y a la vivienda adecuada

- La diputada Aguilar Gil (PT) impulsa una iniciativa para modificar el artículo 4º de la Carta Magna

La diputada Lilia Aguilar Gil (PT), presidenta de la Comisión de Vivienda, impulsa una iniciativa que reforma el párrafo séptimo del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de establecer que “toda persona tiene derecho al suelo y a vivienda adecuada”.

En su propuesta, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, la legisladora afirma que el derecho al suelo y la vivienda adecuada hará posible normar y concretar proyectos y acciones tendentes al uso racional y sostenible del suelo y a la legítima aspiración de las personas a una vivienda adecuada.

Enfatiza que el reconocimiento constitucional del derecho humano al suelo es esencial para lograr una sociedad equitativa, incluyente y sostenible, pues al garantizar el acceso a tierras y viviendas adecuadas, se promueve la dignidad humana, se combate la pobreza y se fomenta la participación ciudadana en la construcción de un futuro más sostenible

“Estaremos sentando las bases para una sociedad más justa y equitativa, donde cada individuo tenga la oportunidad de vivir en un entorno seguro y desarrollarse plenamente”, sostiene la legisladora.

Para lograrlo, explica en el documento, es necesario un compromiso firme de los gobiernos y la sociedad en su conjunto, así como la implementación de políticas y programas concretos que garanticen el ejercicio efectivo de este derecho fundamental.

Considera que el acceso a tierras propias fomenta la participación activa de las personas en la conservación de los recursos naturales y la implementación de prácticas agrícolas y urbanas sostenibles. Esto contribuye a la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático y la construcción de comunidades resilientes.

Aguilar Gil precisa que, durante los últimos 70 años, en México la población ha crecido poco más de cuatro veces: en 1950 había 25.8 millones de personas; en 2020 se registraron 126 millones, mientras que de 2010 a 2020 la población se incrementó en 14 millones de habitantes, lo que ha repercutido invariablemente en la demanda de vivienda.

La urbanización y el crecimiento de la población ha sido descontrolado y carece de planificación; los intereses privados y políticos han prevalecido sobre los intereses sociales, lo que ha permitido que la especulación inmobiliaria agote una gran cantidad de tierra de costo accesible para los mexicanos de bajos ingresos, advierte la iniciativa.

Piden en el Senado reforzar atención a la salud mental

Publicado: 07 Agosto 2023



- **Advierte senadora Lilia Margarita Valdez incremento de suicidios de niños y adolescentes.**

Senadores, especialistas y funcionarios coincidieron en la necesidad de reforzar políticas públicas y acciones preventivas para disminuir el incremento de personas con problemas de salud mental en todo el país.

Durante el segundo curso de salud mental y adicciones, de una serie de 10 talleres que se llevarán a cabo en el Senado, destacaron que se debe terminar con el estigmatismo y discriminación contra quienes padecen esta enfermedad, que en muchas ocasiones hasta son rechazados en sus centros escolares o laborales.

La presidenta de la Comisión de Salud, Lilia Margarita Valdez Martínez, dijo que el Senado trabaja diferentes herramientas legislativas, para conformar un sistema que resuelva los problemas de las y los mexicanos en la materia, “quienes crecimos con un servicio tan deficiente como el que tenemos actualmente”.

Mencionó que este es el segundo curso de diez que se impartirán en la Cámara de Senadores, para que estudiantes de psiquiatría, psicología y público en general conozcan las acciones que se desarrollan en el sistema público de salud para atender esta problemática médica.

La senadora alertó sobre el incremento de suicidios entre menores y adolescentes, pues sólo “en lo que va del año, en Durango, van 128 jóvenes que se han quitado la vida”.

Juan Manuel Quijada Gaytán, comisionado nacional de Salud Mental y Adicciones, comentó que desde el Ejecutivo federal se realizaron cambios para transformar el Sistema Nacional de Salud, en los que la atención mental tiene un papel preponderante, pero también se requiere fortalecer las políticas públicas, para que quienes padecen esta enfermedad cuenten con la atención necesaria en cualquier parte del país.

Además, consideró necesario que en los hospitales generales de los estados se establezca un departamento de salud mental y atención a adicciones, lo cual ya se implementa en algunas localidades, por lo que las personas ya no tienen que desplazarse a lugares más alejados para ser atendidos o conocer síntomas y medidas preventivas.

Miriam Estrada Martínez, especialista del Hospital Psiquiátrico “Fray Bernardino Álvarez”, destacó que es fundamental que los niños realicen actividades físicas para crecer sanos, pues el deporte mejora la concentración, la capacidad de aprendizaje y la memoria; Además, ayuda a disminuir la prevalencia de alguna afectación mental como la ansiedad o la depresión.

Agregó que es necesario tener el acompañamiento profesional que oriente a cada grupo de diferentes edades para cambiar hábitos alimenticios y realizar ejercicios adecuados, además de que se deben fortalecer políticas públicas en materia de prevención.

Lorena López Pérez, directora de Atención de Servicios, de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, dijo que los trastornos mentales son la principal causa de discapacidad y mortalidad prematura en el mundo, además de que quienes tienen trastornos graves reducen su esperanza de vida entre 20 y 30 años.

La principal causa de morbilidad se da entre cinco y siete por ciento, en personas que padecen cáncer, enfermedades cardiovasculares, crónicas y trastornos como depresión y ansiedad, los cuales son tratables y tienen un mejor pronóstico a diferencia de los trastornos mentales graves.



Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

INVALIDA LA CORTE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO POR INVADIR LA COMPETENCIA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN

- El Congreso de la Unión es el facultado para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, invalidó los artículos 52, párrafos primero y quinto; 82, párrafo primero y fracción IV; 282 Bis, párrafo primero; 284, 290, párrafo segundo; y 1099 a 1113, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, publicados el 6 de julio de 2021, relativos a la substanciación de juicios civiles en línea.

La Corte determinó que el Congreso del Estado invadió la competencia exclusiva del Congreso de la Unión, para expedir la legislación única en materia procesal civil y familiar, prevista en el artículo 73, fracción XXX, de la Constitución General, lo que se tradujo en una violación del derecho humano a la seguridad jurídica y del principio de legalidad.

El Pleno precisó que los artículos fueron publicados posteriormente a la entrada en vigor de la reforma a la Constitución Federal el 16 de septiembre de 2017, que otorgó al Congreso de la Unión la facultad exclusiva para emitir la legislación única en materia procesal civil y familiar.

Acción de inconstitucionalidad 118/2021, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, demandando la invalidez de diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial de esa entidad de 6 de julio de 2021, mediante Decreto 28327/LXII/21. Ponente: ministro Javier Laynez Potisek. Secretarios: José Omar Hernández Salgado y José Vladimir Duarte Yajimovich.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Comunicados de Prensa

Ciudad de México, a 07 de agosto de 2023

INVALIDA LA CORTE ARTÍCULOS DE LA LEY PARA LA ATENCIÓN, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS Y APOYO A LAS PERSONAS MIGRANTES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

- Los preceptos invadían la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para emitir leyes en materia de emigración e inmigración

El Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, como resultado del análisis de las impugnaciones formuladas por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, invalidó los artículos 21, fracciones II y III; 23; 24, párrafo primero, en la porción “residentes temporales o permanentes”; 27, acápite, en la porción “que cuente con el permiso correspondiente de la autoridad migratoria”; y 36 de la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes de esa entidad federativa, relativos a obligaciones y derechos de las personas migrantes –entre ellos, la protección de la unidad familiar para las personas extranjeras que cuenten con la condición migratoria de residentes temporales o permanentes–, así como a deberes a cargo de las autoridades y a la creación de un registro estatal de migrantes.

La Corte determinó que dichos preceptos invadían la facultad exclusiva del Congreso de la Unión para emitir leyes en materia de emigración e inmigración, prevista en el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución de la República.

Por la misma razón –y al estar referidos a un registro estatal de migrantes al igual que el artículo 36–, el Pleno invalidó por extensión los artículos 5, fracción VIII, 32, fracciones XIII y XVI, y 35 del referido ordenamiento legal.

En lo que se refiere al artículo 21, fracción I, no se alcanzó la votación necesaria para su invalidez, por lo que este aspecto fue desestimado.

Por otro lado, el Pleno validó diversos preceptos de ese ordenamiento, relativos a medidas para la protección de las personas migrantes, que no implicaban la invasión de facultades de la Federación.

Acción de inconstitucionalidad 68/2021, promovida por la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Baja California, demandando la invalidez de diversas disposiciones de la Ley para la Atención, Protección de los Derechos y Apoyo a las Personas Migrantes del mencionado Estado, publicada en el Periódico Oficial de esa entidad de 19 de febrero de 2021, mediante Decreto 183. Ponente: Ministro Alberto Pérez Dayán. Secretario: Isidro Muñoz Acevedo.

Documento con fines de divulgación. La sentencia es la única versión oficial.

Presenta Sánchez Cordero iniciativa para incorporar a animales como miembros de la familia ante el Registro Civil

Por Aristegui Noticias
7 agosto, 2023

La senadora Olga Sánchez Cordero, presidenta de la Comisión de Justicia, presentó una iniciativa donde propone reconocer a los animales domésticos como miembros de la familia en el Registro Civil.

Lo anterior, con el objetivo de reconocer a los animales domésticos como seres sintientes y asegurar su protección.

La propuesta, publicada en la Gaceta de la Comisión Permanente, pretende incorporar al Registro Civil el reconocimiento de los animales como parte de la familia.

Esta medida busca evitar que las mascotas queden en estado de indefensión o desatendidas, respecto a sus necesidades fisiológicas y su bienestar general.

“La Suprema Corte de Justicia de la Nación reconoce que la familia es plural y diversa, por lo que también debe comprender a los animales domésticos, ya que forman parte del núcleo familiar”.

“Por tanto, se les debe proteger y reconocer como depositarios de derechos específicos a su cuidado”, afirmó la senadora.

La propuesta contempla reformas en los artículos 238, 303 y 323 Bis del Código Civil Federal, así como adiciones a los artículos 83 Bis, 308, 309 y 854 del mismo ordenamiento.

Con estas modificaciones, se establecerá la obligación de que las personas que cuidan a los animales domésticos en el domicilio conyugal los inscriban en el Registro Civil para su reconocimiento como miembros de la familia.

En casos de divorcio, la sentencia deberá determinar la situación de los hijos y los animales domésticos que viven en el hogar conyugal, considerando sus derechos y obligaciones inherentes a la custodia y cuidado.

La iniciativa también establece que los cuidadores de los animales deberán proporcionarles comida, resguardo ante la intemperie y atención veterinaria.

Además, el obligado a dar alimentos deberá incluir estos gastos en la pensión que otorgue o estipule el juez.

La senadora Sánchez Cordero enfatizó que los integrantes de la familia, especialmente niños, niñas, adolescentes y animales domésticos, tienen derecho a que los demás miembros les respeten su integridad física, psíquica y emocional, con el apoyo y protección de las instituciones públicas de acuerdo con las leyes.

La propuesta, que busca adoptar una postura proteccionista hacia los animales domésticos, se fundamenta en la preocupación de que México sea el tercer país con mayor incidencia de maltrato animal, según datos de la organización AnimaNaturalis.

La iniciativa destaca la importancia de erradicar el maltrato para evitar la normalización de la crueldad hacia estos seres vivos.

El proyecto ha sido turnado a las comisiones unidas de Justicia y de Estudios Legislativos Segunda del Senado para su análisis y dictamen correspondiente.

Oposición anuncia acciones contra distribución de libros de texto

Redacción Tiempo de lectura: 2 min.



Salón de Plenos de San Lázaro. Foto Yazmín Ortega Cortés / archivo

PAN, PRI y PRD en la Cámara de Diputados anunciaron acciones para impedir la distribución de los nuevos libros de texto gratuitos, entre las que se encuentran la presentación de una acción de inconstitucionalidad y promover la presentación de amparos colectivos.

En San Lázaro se llevarán a cabo foros con la participación de expertos, para que analicen los materiales educativos, informaron en conferencia de prensa, los coordinadores del PAN, Jorge Romero, y del PRD, Luis Espinosa, así como la secretaria general del PRI, Carolina Viggiano, quienes rechazaron que su activismo tenga fines políticos como ha acusado el partido mayoritario Morena.

Romero explicó que se presentarán la acción de inconstitucionalidad porque a su parecer se viola el artículo tercero constitucional y múltiples artículos de la Ley General de Educación. La normatividad establece que los libros de texto deben ser respuesta a los planes de estudios y eso se violó, puntualizó.

A quienes no están de acuerdo con los ejemplares, le pidió no usarlos, mientras Espinosa Chazaro precisó que en esta semana se interpondrá ante la Suprema Corte de Justicia la impugnación y se pedirá al presidente de la mesa directiva que solicite a los ministros resolver el tema antes de que se inicien las clases el próximo 28 de agosto.

En la rueda de prensa se mostraron los errores que contienen los ejemplares y que son los mismos que han sido señalados desde la semana pasada. No presentaron equivocaciones adicionales a las ya conocidas.

Viggiano criticó que la Secretaría de Educación Pública reservó la información sobre el proceso que llevó a la integración de los nuevos libros por cinco años y resaltó que ningún modelo educativo puede hacerse “en lo oscuro”.

Deudores Alimentarios en México serán expuestos públicamente. Así funcionará el registro

Escrito por [La Redacción](#) 7 agosto, 2023



Tendedero de denuncia de deudores alimentarios. Cortesía: Diana Luz Vázquez Ruiz.

Este jueves 3 de agosto fueron publicados los **lineamientos** para el funcionamiento del **Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias**. Dicho registro contendrá los datos de deudores alimentarios y será manejado por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en colaboración con los Tribunales Superiores de Justicia de las Entidades Federativas y de la Ciudad de México.

Desde el pasado 8 de mayo, gracias a su publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) [se hizo oficial](#) la creación del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. También entraron en vigor otras modificaciones a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con las que **se restringió el derecho** de los **deudores alimentarios** morosos a:

- **Tramitar pasaportes** y licencias de manejo
- **Participar como candidato** o aspirante a cargos concejiles, jueces, magistrados en el ámbito local o federal y cargos de elección popular
- Realizar **trámites que se realicen ante notario público** relativos a la compraventa de bienes inmuebles y la constitución o transmisión de derechos reales

Además, en las **solicitudes de matrimonio**, el juez del **Registro Civil hará del conocimiento** si alguno de los contrayentes se encuentra inscrito en el Registro, mencionando la situación que guardan respecto de las obligaciones que tiene.

Pese a que esto fue publicado desde mayo, apenas **este 3 de agosto se hicieron públicos** los lineamientos de cómo funcionará el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias. De acuerdo con el DOF, el Registro podrá ser consultado por el público en general, pero también tendrán acceso a él las procuradurías y los Tribunales Superiores de Justicia.

Los **Tribunales**, además, serán los **encargados de actualizar los datos** del Registro Nacional de Deudores Alimentarios durante los primeros cinco días hábiles de cada mes. También deberán verificar la legalidad de los datos de la persona deudora alimentaria, los cuales le serán proporcionados por el DIF. Este organismo debe enviar los siguientes datos a los tribunales:

- Nombre(s) y apellidos del deudor alimentario
- CURP y **RFC** con homoclave del deudor
- Órgano jurisdiccional que ordenó la inscripción del deudor al Registro
- Cuantía del cumplimiento de la obligación alimentaria
- **Plazo de pago** de los alimentos definitivos
- Datos del expediente o la causa jurisdiccional de la que deriva la inscripción
- Edad, sexo, nacionalidad y ocupación o profesión del deudor alimentario
- Nombre completo y parentesco de los **acreedores alimentarios**

Los **Tribunales** también **decidirán cuándo cancelar el registro** del deudor alimentario y, además, tendrán que llevar a cabo esa baja de manera inmediata.

Registro Nacional de Deudores también se usará para obtener certificado

Las personas **también podrán usar el Registro** Nacional de Obligaciones Alimentarias **para obtener el certificado** que garantice que no son deudoras alimentarias y que no se encuentran inscritos en tal Registro. En este caso, la plataforma digital solicitará el nombre, los apellidos y el CURP de quien desee obtener su certificado. Este certificado podrá descargarse desde el sitio web; en caso de que la persona solicitante no esté en el Registro, el documento contendrá los siguientes datos:

- Nombre y apellidos
- CURP
- Declaración de no inscripción
- Firma del responsable de la emisión
- Candados de validación

Pero, **si la persona sí está inscrita** en el Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias, entonces **los datos serán** los siguientes:

- Nombre y apellidos del deudor
- CURP y RFC con homoclave
- Órgano jurisdiccional que ordenó la inscripción del deudor al Registro
- Plazo de pago de los alimentos definitivos
- Entidad federativa

Cabe destacar que, en caso de no poder obtener su certificado, las personas **podrán promover ante los Tribunales** competentes para regularizar su situación.

Todos estos lineamientos entraron en vigor este 4 de agosto, a solo un día de su publicación en el DOF. Sin embargo, aún es necesario que los **congresos locales y los Tribunales armonicen** sus marcos normativos al respecto. Además, antes de hacer los primeros registros, el **DIF realizará pruebas** durante un mes para las que trabajará en coordinación con los Tribunales Superiores de Justicia. Será **hasta julio de 2024** cuando dichos Tribunales hagan la primera entrega del Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias actualizado.

Oposición pide poner en agenda terrorismo; Morena lo rechaza

Senadores del PAN y PRI urgen que se reconozca que delito ya existe para aplicar estrategia correcta; mencionan explosivos y coches bomba; no se puede hablar a la ligera, atajan en el guinda



El 11 de julio se registró un ataque con explosivos contra policías ministeriales y estatales de Jalisco en Tlajomulco de Zúñiga, lo que dejó un saldo de 6 muertos y 15 heridos.

Foto: Especial

Por: **MAGALI JUÁREZ**
- 08/08/2023 01:32

Pese a la negativa de la mayoría de Morena y sus aliados, en el Congreso la oposición planteó que se debe avanzar por distintas rutas para reconocer el problema del terrorismo en México, principalmente las acciones del crimen organizado, y poner en la agenda nacional este tema.

De acuerdo con los datos recabados por la organización Causa en Común, de enero a junio de este año se registraron 14 hechos de terrorismo en el país: cuatro ocurrieron en Veracruz; tres en Zacatecas y la misma cantidad en Chihuahua, y en los estados de Colima, Chiapas, Guanajuato y Morelos, uno en cada uno.

La organización no gubernamental precisó que el catálogo de estos hechos los registró a partir de considerar que son “actos de violencia extrema ejecutados para infundir terror, atentar sobre la integridad física y emocional de la población, atentar contra la seguridad nacional, o realizar actos en contra de bienes o servicios a través del uso de sustancias tóxicas, armas químicas, biológicas o similares, material radioactivo o material nuclear”.

Al respecto, la vicecoordinadora de la bancada del PAN en el Senado, Kenia López Rabadán, puntualizó que la tipificación como tal del terrorismo ya existe en el sistema normativo; sin embargo, lo que no existe es el reconocimiento por parte del Gobierno federal para que a partir de ello se implementen las medidas y, por consiguiente, las sanciones correspondientes para combatir adecuadamente este fenómeno.



Señaló que no se puede negar que los hechos que se han registrado recientemente en el país, como la explosión de coches bomba y el uso de diversos artefactos explosivos, son actos de terrorismo.

“Estamos conscientes de esto que está sucediendo en México y claro que son actos de terrorismo, hay un tipo penal en nuestro sistema normativo que claramente se tendría que verificar y en su caso se tendría que sancionar a los responsables, el problema de Andrés Manuel López Obrador es que no lo acepta.

“Si el gobierno no acepta el problema entonces no se va a generar un sistema de seguridad y de justicia que ayude a los mexicanos a detener esto que está pasando, hay artefactos explosivos, coches bomba que están explotando, López Obrador vive aislado de la realidad”, remarcó.

Estamos conscientes de esto que está sucediendo en México y claro que son actos de terrorismo. El problema de Andrés Manuel López Obrador es que no lo acepta
Kenia López, Senadora del PAN

Damián Zepeda, su compañero de bancada, explicó que si no se parte de un auténtico diagnóstico y reconocimiento de la realidad y del fenómeno delictivo del crimen organizado, no se puede aplicar la estrategia de seguridad correcta.

Enfatizó que no se debe tener miedo a reconocer hechos de terrorismo, sino a no combatirlos adecuadamente, por el bien de la sociedad y por la seguridad de las familias.

El legislador indicó que más allá de que la conducta está tipificada como delito en el Código Penal Federal, debe haber voluntad política para utilizar las herramientas con que cuenta el Estado para combatir al terrorismo.

Por su parte, el senador del PRI, Mario Zamora, indicó que al pedir que se reconozca la existencia de actos terroristas en el país no se trata de generar temor entre la ciudadanía o de buscar estrategias de intervención de otros países, sino atender un problema que ya es real en México.

Incluso recordó que hay iniciativas que presentaron legisladores para atender diferentes ramas del terrorismo, como en el rubro financiero, como el que planteó el coordinador de diputados del PRI, Rubén Moreira, relacionado con el financiamiento de campañas electorales por parte del crimen organizado.

Agregó que también Ricardo Monreal, senador con licencia, presentó una iniciativa para incorporar el financiamiento al terrorismo al catálogo de ilícitos del Código Penal Federal, para que tenga diferentes consecuencias.

Sin embargo, ante estos planteamientos, desde Morena se ratificó que pese a los hechos violentos registrados recientemente, “no se puede hablar a la ligera sobre terrorismo”.

Así lo indicó el senador morenista José Narro, secretario de la Mesa Directiva, quien aseveró que no porque existan actos de violencia en México se puede decir que exista terrorismo.